



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



10040

Bogotá, D.C., 24 de agosto del 2026

Señor
ANONIMO
Bogotá

Asunto: Comunicación auto inhibitorio

Referencia: Expediente 0707-2026

Respetados señores:

De conformidad con lo dispuesto en Auto 1483 de fecha 19 de agosto de 2026, proferido por la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera atenta me permito comunicar que se dispuso:

PRIMERO: INHIBIRSE de iniciar actuación disciplinaria alguna dentro de la radicación número **0707-2026**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, disponiendo en consecuencia el archivo de las diligencias.

SEGUNDO: DESGLOSAR Y REMITIR copia de la noticia disciplinaria, a la **Dirección Poblacional**, para que adelanten las gestiones correspondientes respecto a las medidas administrativas que haya lugar; así como dentro de su competencia, se de aplicación a la preservación del orden interno, con respecto a la situación presentada, que involucra el comportamiento de servidores que componen la Subdirección para la Adultez y se tomen las medidas administrativas a que haya lugar.

TERCERO: En razón a que la queja que originó la presente actuación fue presentada de forma "**anónima**", sin contarse con dato de remitente alguno a efectos que el quejoso pueda conocer lo aquí decidido en virtud del principio de publicidad; por Secretaría, **COMUNÍQUESE** lo aquí resuelto a través de la cartelera ubicada en la Oficina de Control Disciplinario Interno y en página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días; indicando que contra la misma no procede recurso alguno.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno; advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se procede a fijar la presente publicación en la página web de la SDIS y en la cartelera de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy veinticuatro (24) de agosto del 2026 a las siete (7) de la mañana.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy veintiocho (28) de agosto del 2026 a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.)

Yury Mateus C.

YURI MATEUS CASAS

Secretaria

Oficina de control disciplinario interno

